

Jun 30/94.

CESIONES DE PARTICIPACIONES: QUE HACEN

EL SEÑOR ABOGADO DON XAVIER CASTRO

MUÑOZ Y OTROS, A FAVOR DEL SEÑOR

INGENIERO AGRONOMO DON CECILIO JALIL

MORANTE.-----

CUANTIA: \$ 4.000,00.-----



"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los treinta días del mes de Junio mil

novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO

L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,

comparecieron: Por una parte, los cónyuges señores

Abogado don XAVIER CASTRO MUÑOZ, quien declara ser

ecuatoriano, y Abogada doña PAMELA JALIL GARCÍA DE CASTRO,

quien declara ser ecuatoriana, por sus propios derechos y

por los que representan de la sociedad conyugal por ellos

formada; Abogada doña MARIA SOLEDAD ROMERO TANCA,

quien declara ser ecuatoriana, soltera, por sus propios

derechos; Licenciado don JAVIER WRIGHT TANCA, quien

declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus

propios derechos; Licenciado don ANDRÉS ORTIZ HERBENER,

quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus

propios derechos; y, por otra parte, el señor Ingeniero

Agrónomo don CECILIO JALIL MORANTE, quien declara ser

ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; mayores de

edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y

residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy

fé; y, procediendo con amplia y entera libertad

Condo Ch.
10. 59
Guayquil

1 y bien instruidos de la naturaleza y resultados
2 de esta escritura pública de CESIONES DE PARTICIPACIONES,
3 para su otorgamiento me presentaron la Minuta
4 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase
5 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas,
6 que está a su cargo, una por la cual consten las
7 cesiones de participaciones de la compañía de
8 responsabilidad limitada contenidas al tenor de las
9 siguientes cláusulas: P R I M E R A: ✓ COMPARECIENTES.-
10 Comparecen a la celebración de este instrumento
11 las siguientes personas: a) ✓ El señor Abogado XAVIER
12 CASTRO MUÑOZ, por sus propios derechos, casado y
13 domiciliado en esta ciudad; b) ✓ La señorita
14 Abogada MARIA SOLEDAD ROMERO TANCA, por sus
15 propios derechos, soltera y domiciliada en esta
16 ciudad; c) ✓ El señor Licenciado JAVIER WRIGHT
17 TANCA, por sus propios derechos, soltero y
18 domiciliado en esta ciudad; d) ✓ El señor Licenciado
19 ANDRES ORTIZ HERBENER, por sus propios derechos,
20 soltero y domiciliado en esta ciudad; y, e) ✓ El
21 señor Ingeniero Agrónomo don CECILIO JALIL MORANTE,
22 por sus propios derechos, casado y domiciliado
23 en esta ciudad. También comparece, para los efectos
24 señalados en la cláusula cuarta, la señora Abogada
25 PAMELA JALIL GARCIA DE CASTRO. ✓ S E G U N D A.-
26 ANTECEDENTES.- a) ✓ Mediante Escritura Pública que
27 autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
28 Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el diez de noviembre

Condo Ch.

D 59

Guil



1 de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el
2 Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de
3 noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se
4 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
5 "EXPORTADORA JABANACO C. LTDA.", con un capital
6 social de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en
7 setecientas participaciones de un mil sucres cada
8 una; b) / Mediante escritura pública otorgada
9 ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO
10 CONDO CHIRIBOGA, el treinta y uno de mayo de
11 mil novecientos noventa y uno, de cuyo contenido
12 se tomó nota al margen de la respectiva inscripción
13 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince
de Julio de mil novecientos noventa y uno, se
realizaron las primeras transferencias de
participaciones de la sociedad, quedando como
socios los señores Abogado XAVIER CASTRO MUÑOZ
18 Y MARIA SOLEDAD ROMERO TANCA, Licenciados JAVIER
19 WRIGHT TANCA Y ANDRES ORTIZ HERBENER E Ingeniero
20 CECILIO JALIL MORANTE; y, c) / Desde entonces no
21 se han efectuado más cesiones de participaciones.-
22 T E R C E R A / CESIONES DE PARTICIPACIONES.- Con el
23 consentimiento unánime del capital social, otorgado
24 en la Junta General Extraordinaria de Socios
25 celebrada el trece de mayo de mil novecientos
26 noventa y cuatro, / se realizan, por medio de este
27 instrumento, las siguientes transferencias de
28 participaciones: a) El señor Abogado XAVIER CASTRO

1 MUÑOZ por sus propios derechos cede y traspasa,
2 por igual valor nominal recibido, la participación,
3 de su propiedad signada con el número cero cero
4 uno y representada en el certificado de
5 aportación número 1 cero uno, a favor del señor
6 Ingeniero CECILIO JALIL MORANTE, de nacionalidad
7 ecuatoriana, quien pasa a ser propietario único y
8 exclusivo de la antedicha participación, en razón
9 de la aceptación que hace de dicha transferencia
10 a su favor y del pago del precio de mil sucres
11 que el cedente, por sus propios derechos, declara
12 haber recibido a su entera satisfacción.- b) La
13 señorita Abogada MARIA SOLEDAD ROMERO TANCA,
14 cede y traspasa, por igual valor nominal recibido,
15 la única participación que le pertenece, signada
16 con el número trescientos cincuenta y uno y
17 representada en el certificado de aportación número
18 1 cero dos, a favor del señor Ingeniero CECILIO
19 JALIL MORANTE, de nacionalidad ecuatoriana, quien
20 pasa a ser propietario único y exclusivo de la
21 antedicha participación, en razón de la aceptación
22 que hace de dicha transferencia a su favor y del
23 pago del precio de mil sucres que la cedente,
24 por sus propios derechos, declara haber recibido
25 a su entera satisfacción.- c) El señor Licenciado
26 JAVIER WRIGHT TANCA, por sus propios derechos,
27 cede y traspasa, por igual valor, nominal recibido, la
28 única participación de su propiedad, signada con el

sa,
ión
ero
de
ñor
dad
y
zón
cia
res
ara
La
SA,
lo,
ada
y
ero
IO
en
la
ón
el
e,
do
do
s,
la
el

ondo Ch,
59



Handwritten signature or initials.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

número trescientos cincuenta y dos y representa
en el certificado de aportación número 4 tres,
a favor del señor Ingeniero CECILIO JALIL MORANTE,
de nacionalidad ecuatoriana, quien pasa a ser
propietaria único y exclusivo de la antedicha
participación, en razón de la aceptación que hace
de dicha transferencia a su favor y del pago del
precio de mil sucres que el cedente, por sus propios
derechos, declara haber recibido a su entera
satisfacción.- d) El señor Licenciado ANDRES ORTIZ
HERBENER, por sus propios derechos, cede y
traspasa, por igual valor nominal recibido, la
única participación de su propiedad, signada con el
número trescientos cincuenta y tres y representada
en el certificado de aportación número 4 cero cuatro, a
favor del señor Ingeniero CECILIO JALIL MORANTE,
de nacionalidad ecuatoriana, quien pasa a ser
propietario único y exclusivo de la antedicha
participación, en razón de la aceptación que hace
de dicha transferencia a su favor y del pago del
precio de mil sucres que el cedente, por sus propios
derechos, declara haber recibido a su entera
satisfacción.- C U A R T A: CONSENTIMIENTO
CONYUGAL: Para todos los efectos legales
pertinentes, la señora Abogada PAMELA JALIL GARCIA
DE CASTRO, por sus propios derechos, da su
expreso consentimiento a la cesión de la participación
que ha realizado su cónyuge en virtud de esta

1 escritura.- Q U I N T A: PERDIDA DE CALIDADES DE SOCIOS.-
2 Con las cesiones anotadas anteriormente, los señores,
3 Abogados XAVIER CASTRO MUÑOZ Y MARIA SOLEDAD ROMERO
4 TANCA, Licenciados JAVIER WRIGHT TANCA Y ANDRES ORTIZ
5 HERBENER dejan de ser socios de "EXPORTADORA JABANACO
6 C. LTDA.", quedando como el único socio de la misma
7 el señor Ingeniero CECILIO JALIL MORANTE.- S E X T A:
8 ANULACION Y EMISION DE CERTIFICADOS DE APORTACION.-
9 Con motivo de las cesiones constantes en esta
10 escritura, todos los Certificados de Aportación anteriores
11 serán anulados, debiéndose emitir en su lugar un nuevo
12 Certificado de Aportación, en representación de las
13 setecientas participaciones que pertenecen al Ingeniero
14 CECILIO JALIL MORANTE, el mismo que será entregado a su
15 propietario.- S E P T I M A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
16 acompaña la certificación por el Presidente Ejecutivo de
17 la Sociedad, para los efectos señalados en el artículo
18 ciento quince de la Ley de Compañías.- Anteponga y agregue
19 usted, señor Notario, todo lo que sea de estilo para la
20 plena validez legal de esta escritura y de todas las
21 convenciones y declaraciones que ella contiene.- (Firmado)
22 XAVIER CASTRO M., ABOGADO XAVIER CASTRO MUÑOZ, Registro
23 seis mil doscientos tres".- (Hasta aquí la Minuta) ES
24 COPIA.- Se agrega el certificado otorgado por el Gerente
25 de la Compañía "EXPORTADORA JABANACO S.A.". Por tanto,
26 los otorgantes se ratificaron en el contenido de la
27 Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario,
28 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a

los otorgantes, éstos aprobaron y firmaron en
unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fé.-Enmddo:-
HERBENER (3 veces).-Vale...- *of*

Xavier Castro Muñoz
AB. XAVIER CASTRO MUÑOZ.-
C.C.# 09-09396574.-
C.V.# 087-166.-

Maria Soledad Romero T.
AB. MARIA SOLEDAD ROMERO T.-
C.C.# 09-07650030.-
C.V. Exento por ausencia.-

Javier Wright Tanca
LCDO. JAVIER WRIGHT TANCA.-
C.C.# 09-08688195.-
C.V.# 462-183.-

Andrés Ortiz H.
LCDO. ANDRES ORTIZ H.-
C.C.# 09-09393654.-
C.V.# 293-121.-

Cecilio Jalil Morante
ING. AGR. CECILIO JALIL MORANTE.-
C.C.# 09-02222991.-
C.V.# 200-221.-

Pamela Jalil Garcia de Castro
AB. PAMELA JALIL GARCIA DE CASTRO.-
C.C.# 09-05425278.-
C.V.# 022-004.-

Cesario L. Condo Ch.
AB. CESARIO L. CONDO CH.

CERTIFICACION

Por el presente instrumento tengo a bien certificar que Junta General de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "EXPORTADORA JABANACO C. LTDA.", en su sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad del capital social dio el consentimiento necesario para efectuar las siguientes transferencias de participaciones: a) La número 001 pertenece al Abogado Xavier Castro Muñoz, a favor del Ingeniero Agrónomo Cecilio Jalil Morante, de nacionalidad ecuatoriana b) La número 351 que pertenece a la señora Abogada María Soledad Romero Tanca, a favor del Ingeniero Agrónomo Cecilio Jalil Morante, de nacionalidad ecuatoriana c) La número 352 que pertenece al Licenciado Javier Wri Tanca, a favor del Ingeniero Agrónomo Cecilio Jalil Morante de nacionalidad ecuatoriana; y, d) La número 353 pertenece al Licenciado Andrés Ortiz Herberner, a favor del Ingeniero Agrónomo Cecilio Jalil Morante, de nacionalidad ecuatoriana.

Esta certificación la confiero para los efectos indicados en el artículo 115 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 13 de mayo de 1994

P. EXPORTADORA JABANACO C. LTDA.

Ing. Cecilio Jalil Morante
Presidente Ejecutivo

Se otorgó ante mí, en fé de ello c
ro esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo
cuatro fojas útiles xerox.-Guayaquil, a cinco de Julio
mil novecientos noventa y cuatro.

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA DE CES. E PART. A FAVOR DEL SR. CECILIO JALIL MORANTE, OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINTO, EL 30 DE JUNIO DE 1.994...-



DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES a que se refiere el presente testimonio...- Guayaquil, Julio 8 de 1.994. *g*



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta escritura a foja 41.443 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i seis de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

